



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 5 de Agosto de 2014

MHCD N° 592

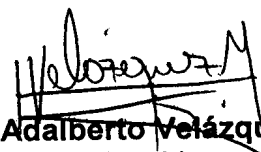
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 140/93 'QUE CREA EL MUNICIPIO PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO 'PASO YOBAI'", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 24 de julio del año 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE SENADORES

1
16

Vjo/ D - 1121082



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 140/93 "QUE CREA EL MUNICIPIO 'PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO 'PASO YOBAI'"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 140/93 "QUE CREA EL MUNICIPIO PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO 'PASO YOBAI'", cuyos textos quedan redactados como sigue:

"**Art. 1°.-** Créase el Municipio Paso Yobai del Departamento Guairá y a éste efecto desaféctese su territorio del Distrito de Independencia con los siguientes límites

Coordenadas Geográficas

Latitud Sur: 25° 39' 29,9"
Longitud Oeste: 56° 7' 8,1"

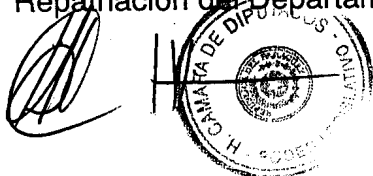
El punto N° 1 se encuentra ubicado en la intersección de la desembocadura del Arroyo Gasory en el Río Tebicuary Mí.

AL NORTE:

Línea 1 – 2: Con rumbo N 70° 3' 21" E (Norte, setenta grados, tres minutos, veintiún segundos, Este), mide 5.506,25 m (cinco mil quinientos seis metros con veinticinco centímetros). Esta línea tiene origen en la desembocadura del Arroyo Gasory en el Río Tebicuary Mí, sigue el curso del Arroyo Gasory hasta la desembocadura en este, del Arroyo San Francisco. Las coordenadas del Punto N° 1 son: Norte 7161861.77; Este 588431.49, linda con el Distrito de Mauricio José Troche del Departamento Guairá.

Línea 2 – 3: Con rumbo N 57° 26' 12" E (Norte, cincuenta y siete grados, veintiséis minutos, doce segundos, Este), mide 4.892,39 m (cuatro mil ochocientos noventa y dos metros con treinta y nueve centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura en el Arroyo Gasory del Arroyo San Francisco, siguiendo por éste último hasta la desembocadura de un Arroyo sin nombre. Las coordenadas del Punto N° 2 son: Norte 7163739.98; Este 593607.50, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 3 – 4: Con rumbo S 32° 4' 19" E (Sur, treinta y dos grados, cuatro minutos, diecinueve segundos, Este), mide 1.701,74 m (un mil setecientos un metros con setenta y cuatro centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura en el Arroyo San Francisco de un Arroyo sin nombre, siguiendo por éste último hasta su intersección con Camino Público. Las coordenadas del Punto N° 3 son: Norte 7166373.22; Este 597730.79, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Línea 4 – 5: Con rumbo N 83° 42' 57" E (Norte, ochenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 3.101,13 m (tres mil ciento un metros con trece centímetros). Esta línea tiene su origen en la intersección con un Arroyo sin nombre del Camino público, siguiendo por éste hasta su intersección con otro Camino público. Las coordenadas del Punto N° 4 son: Norte 7164931.20; Este 598634.39, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 5 – 6: Con rumbo N 48° 41 '29" E (Norte, cuarenta y ocho grados, cuarenta y un minutos, veintinueve segundos, Este), mide 680,13 m (seiscientos ochenta metros con trece centímetros). Esta línea tiene su origen en la intersección de Caminos Públicos, siguiendo con dirección Noreste. Las coordenadas del Punto N° 5 son: Norte 7165270.65; Este 601716.88, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 6 – 7: Con rumbo N 84° 14' 33" E (Norte, ochenta y cuatro grados, catorce minutos, treinta y tres segundos, Este), mide 1.198,09 m (un mil ciento noventa y ocho metros con nueve centímetros). Sigue el Camino Público hasta la naciente de un Arroyo sin nombre. Las coordenadas del Punto N° 6 son: Norte 7165719.61; Este 602227.77; linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 7 – 8: Con rumbo S 30° 49' 15" E (Sur, treinta grados, cuarenta y nueve minutos, quince segundos, Este), mide 1.324,77 m (un mil trescientos veinticuatro metros con setenta y siete centímetros). Esta línea tiene su origen en la naciente de un Arroyo sin nombre hasta su desembocadura en el Arroyo Itacarú. Las coordenadas del Punto N° 7 son: Norte 7165839.80; Este 603419.82, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 8 – 9: Con rumbo N 75° 28' 28" E (Norte, setenta y cinco grados, veintiocho minutos, veintiocho segundos, Este), mide 3.071,59 m (tres mil setenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Arroyo Itacarú, siguiendo el curso de éste último hasta su naciente. Las coordenadas del Punto N° 8 son: Norte 7164702.13; Este 604098.5, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

AL ESTE:

Línea 9 – 10: Con rumbo S 61° 29' 28" E (Sur, sesenta y un grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, Este), mide 8.489,30 m (ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve metros con treinta centímetros). Esta línea, tiene su origen en la naciente del Arroyo Itacarú hasta la naciente del Arroyo Zanja Pytá. Las coordenadas del Punto N° 9 son: Norte 7165472.52; Este 607071.98, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

Línea 10 – 11: Con rumbo S 75° 17' 35" E (Sur, setenta y cinco grados, diecisiete minutos, treinta y cinco segundos, Este), mide 9.390,58 m (nueve mil trescientos noventa metros con cincuenta y ocho centímetros). Esta línea tiene su origen en la naciente del Arroyo Zanja Pytá, siguiendo por el curso de éste hasta su desembocadura en el Arroyo Yjhovy. Las coordenadas del Punto N° 10 son: Norte 7164420.61; Este 614531.89, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Línea 11 – 12: Con rumbo N 76° 13' 37" E (Norte, setenta y seis grados, trece minutos, treinta y siete segundos, Este), mide 13.848,72 m (trece mil ochocientos cuarenta y ocho metros con setenta y dos centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Zanja Pytá en el Arroyo Yjhovy, siguiendo el curso de éste hasta su desembocadura en el Río Capiíbary. Las coordenadas del Punto N° 11 son: Norte 7159036.57; Este 623614.80, linda con el Distrito de Repatriación del Departamento Caaguazú.

AL SUR:

Línea 12 – 13: Con rumbo S 51° 24' 2" W (Sur, cincuenta y un grados, veinticuatro minutos, dos segundos, Oeste), mide 30.822,43 m (treinta mil ochocientos veintidós metros con cuarenta y tres centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Yjhovy en el Río Capiíbary, siguiendo el curso de éste hasta la desembocadura del Arroyo Pirapó en el mismo río. Las coordenadas del Punto N° 12 son: Norte 7162333.62; Este 637065.32. Este punto es vértice común entre los Departamentos Guairá, Caaguazú y Caazapá, linda con el Distrito de Abaí del Departamento Caazapá.

Línea 13 – 14: Con rumbo S 36° 41' 10" W (Sur, treinta y seis grados, cuarenta y un minutos, diez segundos, Oeste), mide 6.802,96 m (seis mil ochocientos dos metros con noventa y seis centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Pirapó en el Río Capiíbary, siguiendo el curso del Arroyo Pirapó hasta el Esquinero Suroeste de la Estancia "8M". Las coordenadas del Punto N° 13 son: Norte 7143104.35; Este 612976.78, linda con el Distrito de Abaí del Departamento Caazapá.

Línea 14 – 15: Con rumbo N 43° 52' 41" W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 3.277,53 m (tres mil doscientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros). Esta línea tiene su origen en el esquinero Suroeste de la Estancia "8M", siguiendo por su lindero Oeste con la Estancia "Las Talas", hasta su intersección con el Río Capiíbary. Las coordenadas del Punto N° 14 son: Norte 7137671.08; Este 608935.30, linda con el Distrito de Abaí del Departamento Caazapá.

Línea 15 – 16: Con rumbo S 73° 10' 11" W (Sur, setenta y tres grados, diez minutos, once segundos, Oeste), mide 6.430,80 m (seis mil cuatrocientos treinta metros con ochenta centímetros). Esta línea tiene su origen en el esquinero Noroeste de la Estancia "8M", sobre el Río Capiíbary, siguiendo por el curso de éste hasta la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el citado río. Las coordenadas del Punto N° 15 son: Norte 7140011.41, Este 606640.74, linda con el Distrito de Abaí del Departamento Caazapá.

AL OESTE:

Línea 16 – 17: Con rumbo N 66° 41' 42" W (Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), mide 1.712,44 m (un mil setecientos doce metros con cuarenta y cuatro centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Capiíbary, siguiendo una línea hasta la naciente del Arroyo Yroysa. Las coordenadas del Punto N° 16 son: Norte 7138152.01; Este 600488.28, linda con el Distrito de José Fassardi del Departamento Guairá.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Línea 17 – 18: Con rumbo N 14° 2' 9" W (Norte, catorce grados, dos minutos, nueve segundos, Oeste), mide 11.342,78 m (once mil trescientos cuarenta y dos metros con setenta y ocho centímetros). Esta línea tiene su origen en la naciente del Arroyo Yroysa, siguiendo el curso del mismo hasta su desembocadura en el Río Tebicuary Mí. Las coordenadas del Punto N° 17 son: Norte 7138826.95; Este 598912.66, linda con el Distrito de José Fassardi del Departamento Guairá.

Línea 18 – 1: Con rumbo N 32° 43' 21" W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y tres minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 14.300,13 m (catorce mil trescientos metros con trece centímetros). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Yroysa en el Río Tebicuary Mí, siguiendo el curso de éste Río hasta la desembocadura del Arroyo Gasory en el mismo Río. Las coordenadas del Punto N° 18 son: Norte 7149831.08; Este 596161.71, linda con el Distrito de José Fassardi del Departamento Guairá."

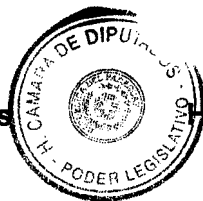
"**Art. 2°.-** El área delimitada del municipio modificado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la Superficie de 69.271 ha 500 m² (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN HECTAREAS CON QUINIENTOS METROS CUADRADOS).


Superficie Poligonal:	66.262 ha	7.520 m ²
Superficie Extra Poligonal:	+ 6.936 ha	2.500 m ²
Superficie Intra Poligonal:	- 3.927 ha	9.520 m ²
SUPERFICIE TOTAL:	69.271 ha	0500 m²

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


~~Del Pilar~~ Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria



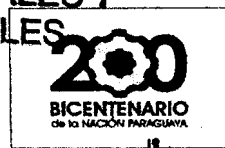

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI

Capital del Oro y la Yerba Mate

ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES



006

Paso Yobai, 31 de mayo de 2011

Ing. Víctor Alcides Bogado
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	11 AGO 2011
Según Acta N°	5
Expediente N°	20986

La Junta Municipal de Paso Yobai, conjuntamente con el Intendente Municipal, se dirigen a Usted y por su digno intermedio a quien corresponde con el objeto de solicitar su consideración para la ampliación y modificación de límites de Paso Yobai, con la inclusión de San Agustín al distrito de Paso Yobai, Departamento del Guaira.-

Este reclamo obedece a la inquietud y deseo de todos los habitantes de la mencionada comunidad.

Por tanto Sr. Presidente su decisión beneficiara aproximadamente a dos mil (2.000) personas de todos los sectores públicos y privados.

En espera de una acogida favorable a lo solicitado, le saludamos con el respeto y la estima que se merece.-

Atte.

Ignacio Espinola
Ignacio Espinola
Presidente. J.M.
Ignacio Espinola Valenzuela
Pte. Junta Municipal
Paso Yobai



Edgar Chávez
Lic. Edgar Chávez
Intendente Municipal

Nuestra Señora de la Asunción c/Adriana Godoy de Brizuela
Telefax: 0552-252262
Email: muni_yobai@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI

Capital del Oro y la Yerba Mate



007

JUNTA MUNICIPAL

Paso Yobai, 30 de mayo de 2011

Resolución N° 13/11

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI SOLICITA A LA COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADO, LA MODIFICACION Y AMPLIACION DE LIMITES DE PASO YOBAI CON LA INCLUSION DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN AL DISTRITO DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA.

VISTA: En Sesión Ordinaria entre los concejales Municipales de fecha, 28 de Mayo de 2011, sobre la nota presentada de fecha 27 de Mayo de 2011, por los representantes de la Comunidad de San Agustín.

CONSIDERANDO: Que dicha presentación tuvo entrada en la secretaria de la Junta Municipal de Paso Yobai, con la fecha indicada más arriba, que en la cual solicita a este Organismo Legislativo, la permanencia definitiva de la nombrada comunidad al Departamento del Guaira, específicamente al Distrito de Paso Yobai, según Ley 696/1961, y teniendo en cuenta, la distancia que lo separa, beneficiara a todos los habitantes de esa comunidad con relación a los otros distritos adyacentes del mismo. Que consecuentemente, facilitan todas las gestiones administrativas públicas, ya que todas las instituciones públicas de la mencionada compañía, permanecen al Departamento del Guaira. (Villarrica).-

POR TANTO.

LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR A LA Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales de la Honorable Cámara de Diputado, la modificación y ampliación de límites de Paso Yobai con la inclusión de la Comunidad de San Agustín al Distrito de Paso Yobai, Departamento del Guaira.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplir archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO YOBAI A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Fermin Tapari E.
Fermín Tapari Espínola
Secretario de la Junta Municipal

Fermin Tapari
Secretario J.M



Ignacio Espínola
Ignacio Espínola Valenzuela
Pte. Junta Municipal
Paso Yobai

TENGASE POR RESOLUCION DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVAR.



Erberto Melgarejo L.
Secretario General
Municipalidad de Paso Yobai



Lic. Edgar Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de Paso Yobai

Nuestra Señora de la Asunción c/Adriana Godoy de Brizuela

Telefax: 0552-252262

Email: muni_yobai@hotmail.com



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

008

Asunción, 17 de agosto de 2011.

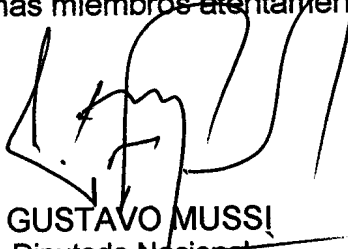
H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
SECCION PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada	18 AGO 2011
Según Acta N°	6 Ordinaria
Expediente	21082

Señor:
ING. VICTOR ALCIDES BOGADO, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los apreciados colegas, con el objeto de hacernos cargo del Proyecto de Ley: "QUE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA LEY Nº 140/93 - QUE CREA EL MUNICIPIO PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO "PASO YOBAI", presentado por fuerzas vivas de la Comunidad de San Agustín quienes tienen el deseo de pertenecer jurisdiccionalmente al mencionado distrito, según Expediente HCD. Nº 21.044 y por autoridades municipales de Paso Yobai, según Expediente HCD. Nº 20.986.

Sin otro particular, saludamos al Señor Presidente y demás miembros atentamente.


GUSTAVO MUSSI
Diputado Nacional


CÉSAR GARCETE
Diputado Nacional


CÁNDIDO AGUILERA
Diputado Nacional

San Agustín, 14 de junio de 2011

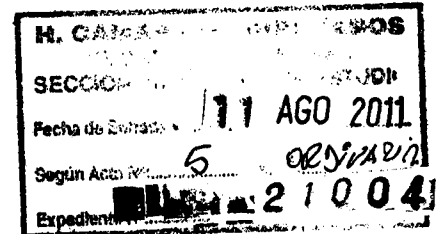
Señor:

VICTOR ALCIDES BOGADO. PRESIDENTE

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Presente.

De nuestra consideración.



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., y por su intermedio a los demás Miembros de la Honorable Cámara de Diputados, con el objeto de presentar nuestro deseo y consideración a que la Comunidad de San Agustín del Distrito de José Fassardi, Departamento del Guairá, pase a pertenecer al Distrito de Paso Yobai por Ley, a través de Proyecto de ampliación y modificación de Límites del Distrito mencionado más arriba.

Cabe mencionar que nuestra comunidad históricamente corresponde al Departamento del Guairá con la Ley de Creación del Municipio de José Fassardi N° 696/1.961, como así también todas las Instituciones Públicas, Privada y Entidades Deportivas hasta la actualidad. Al mismo tiempo queremos contar que limita con dos Distritos por medio de causas naturales muy importantes: Paso Yobai, por el lado del Río Capiibary y Aba-í, por el lado del Río Pirapó. El Distrito Madre queda a unos 37 Km, camino de tierra, con serranías, que en muchas ocasiones con la inclemencia del tiempo dificulta el normal desarrollo de los compromisos de los habitantes. El Distrito de Aba-i, perteneciente al Departamento de Caazapá queda a unos 48 km de la Comunidad, camino de tierra, serranías dependientes de la Cordillera del Ybytyruzú, caminos intransitables en tiempos de lluvia, sojales de los Colonos Brasileños y distintos tipos de bosques que implica mucha inseguridad a las personas para realizar gestiones de distintos índoles(muy alejado). En cambio Paso Yobai, la capital distrital queda nada más a 20 km de la comunidad, con camino cargado de piedra que ayuda el normal desarrollo de la gente, accesible en tiempo lluvioso, transportes colectivos todos los días, la mayoría de las instituciones tienen sus entes cabeceras en el distrito como: la Educación, la Salud, la Policía Nacional, Registro Civil, Copaco, Ande, la Senasa y otros, comunicación constante a través de diarios, radios comunitarias y casas particulares que ocupan casi todo el trayecto que facilita a todos los habitantes su normal desenvolvimientos en el quehacer cotidiano.

Por todos los expuestos solicitamos de sus buenos oficios para que nuestra querida comunidad se defina y quede en el Distrito de Paso Yobai para el bien de todos/as, que con este proyecto beneficiarán a unas 2.000 personas de distintas edades, para lo cual invitamos a las Autoridades responsables en la materia para que asistan, vean y justifiquen la certeza de los que estamos manifestando. Somos hijos/as del Departamento del Guairá y queremos permanecer siempre en él; pero en el Distrito de Paso Yobai para fortalecer la situación Socio-económica del pueblo.

En espera de una pronta solución a nuestro pedido, aprovechamos la oportunidad para saludarle con todo el respeto que se merece y deseándole éxitos en su delicado función de Legislador.

Atentamente.

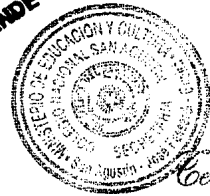


Thucif
Prof. Antoliano Farfán Villalba
DIRECTOR



Nelson
NELSON MONEZ
Superior Pedagógico

F. Gómez
Florencia Gómez Z.
Electrónica
Mag. ANDE Nº 5437



Villalba
Cecilia Villalba F.
Secretaría



Gloria
Gloria Catalina Monges Vera
Oficial del Registro Civil



Dijon



[Handwritten signature]



Spado Ndo Morel
Sub Jefecia



[Handwritten signature]
Odilio Osmar Monges Vera
Director de Area
Mat. Nº 53494



[Handwritten signature]
Prof. Lucía Vera de Ojeda
Vice - Dirección
Mat. Nº 57252



[Handwritten signature]
Dra. Ma. Lilián Colmán E.
Médico Cirujano
Reg. Prof. Nº 9758



**INFORME PERICIAL DEL MUNICIPIO DE PASO YOBAI
EN EL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA**

AL NORTE:

- Línea 1 - 2:** Con rumbo Norte - setenta grados, tres minutos, veintidós segundos - Este (N-70°03'21"-E). Mide cinco mil quinientos seis metros con veinticinco centímetros (5506.25 m.). Esta línea tiene origen en la desembocadura del Arroyo Gasory en el Río Tebicuary Mí. Sigue el curso del Arroyo Gasory hasta la desembocadura en este del Arroyo San Francisco. Las coordenadas del Punto N° 1 son: Norte 7161861.77 / Este 588431.49. Linda con el Distrito de Mauricio José Troche del Departamento de Guairá.
- Línea 2 - 3:** Con rumbo Norte - cincuenta y siete grados, veintiséis minutos, doce segundos - Este (N-57°26'12"-E). Mide cuatro mil ochocientos noventa y dos metros con treinta y nueve centímetros (4892.39 m.). Esta línea tiene su origen en la desembocadura en el Arroyo Gasory del Arroyo San Francisco, siguiendo por éste último hasta la desembocadura de un Arroyo sin nombre. Las coordenadas del Punto N° 2 son: Norte 7163739.98 / Este 593607.50. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.
- Línea 3 - 4:** Con rumbo Sur - treinta y dos grados, cuatro minutos, diecinueve segundos - Este (S-32°04'19"-E). Mide un mil setecientos un metros con setenta y cuatro centímetros (1701.74 m.). Esta línea tiene su origen en la desembocadura en el Arroyo San Francisco de un Arroyo sin nombre, siguiendo por éste último hasta su intersección con Camino Público. Las coordenadas del Punto N° 3 son: Norte 7166373.22 / Este 597730.79. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.
- Línea 4 - 5:** Con rumbo Norte - ochenta y tres grados, cuarenta y dos minutos, cincuenta y siete segundos - Este (N-83°42'57"-E). Mide tres mil ciento un metros con trece centímetros (3101.13 m.). Esta línea tiene su origen en la intersección con un Arroyo sin nombre del Camino Público, siguiendo por éste hasta su intersección con otro Camino Público. Las coordenadas del Punto N° 4: Norte 7164931.20 / Este 598634.39. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.
- Línea 5 - 6:** Con rumbo Norte - cuarenta y ocho grados, cuarenta y un minutos, veintinueve segundos - Este (N-48°41'29"-E). Mide seiscientos ochenta metros con trece centímetros (680.13 m.). Esta línea tiene su origen en la intersección de Caminos Públicos, siguiendo con dirección Nor-Este. Las coordenadas del Punto N° 5 son: Norte 7165270.65 / Este 601716.88. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.
- Línea 6 - 7:** Con rumbo Norte - ochenta y cuatro grados, catorce minutos, treinta y tres segundos - Este (N-84°14'33"-E). Mide un mil ciento noventa y ocho metros con nueve centímetros (1198.09 m.). Sigue el Camino Público hasta la Naciente de un Arroyo sin nombre. Las coordenadas del Punto N° 6 son: Norte 7165719.61 / Este 602227.77. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.
- Línea 7 - 8:** Con rumbo Sur - treinta grados, cuarenta y nueve minutos, quince segundos - Este (S-30°49'15"-E). Mide un mil trescientos veinticuatro metros con setenta y siete centímetros (1324.77 m.). Esta línea tiene su origen en la naciente de un Arroyo sin nombre hasta su desembocadura en el Arroyo Itacarú. Las coordenadas del Punto N° 7 son: Norte 7165839.80 / Este 603419.82. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

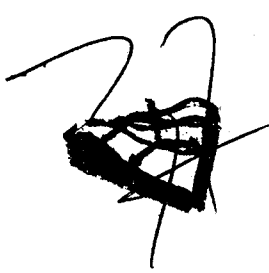
Línea 8 - 9: Con rumbo Norte - setenta y cinco grados, veintiocho minutos, veintiocho segundos - Este (N-75°28'28"-E). Mide tres mil setenta y un metros con cincuenta y nueve centímetros (3071.59 m.). Esta línea tiene su origen en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Arroyo Itacarú, siguiendo el curso de éste último hasta su Naciente. Las coordenadas del Punto N° 8 son: Norte 7164702.13 / Este 604098.57. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

AL ESTE:

Línea 9 - 10: Con rumbo Sur - sesenta y un grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos - Este (S-61°29'28"-E). Mide ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve metros con treinta centímetros (8489.30 m.). Esta línea imaginaria, tiene su origen en la Naciente del Arroyo Itacarú hasta la Naciente del Arroyo Zanja Pytá. Las coordenadas del Punto N° 9 son: Norte 7165472.52 / Este 607071.98. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

Línea 10 - 11: Con rumbo Sur - setenta y cinco grados, diecisiete minutos, treinta y cinco segundos - Este (S-75°17'35"-E). Mide nueve mil trescientos noventa metros con cincuenta y ocho centímetros (9390.58 m.). Esta línea tiene su origen en la Naciente del Arroyo Zanja Pytá, siguiendo por el curso de éste hasta su desembocadura en el Arroyo Yjhovy. Las coordenadas del Punto N° 10: Norte 7161420.61 / Este 614531.89. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.

Línea 11 - 12: Con rumbo Norte - setenta y seis grados, trece minutos, treinta y siete segundos - Este (N-76°13'37"-E). Mide trece mil ochocientos cuarenta y ocho metros con setenta y dos centímetros (13848.72 m.). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Zanja Pytá en el Arroyo Yjhovy, siguiendo el curso de éste hasta su desembocadura en el Río Capiibary. Las coordenadas del Punto N° 11 son: Norte 7159036.57 / Este 623614.80. Linda con el Distrito de Repatriación del Departamento de Caaguazú.



AL SUR:

Línea 12 - 13: Con rumbo Sur - cincuenta y un grados, veinticuatro minutos, dos segundos - Oeste (S-51°24'02"-W). Mide treinta mil ochocientos veintidós metros con cuarenta y tres centímetros (30822.43 m.). Esta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Yjhovy en el Río Capiibary, siguiendo el curso de éste hasta la desembocadura del Arroyo Pirapó en el mismo río. Las coordenadas del Punto N° 12 son: Norte 7162333.62 / Este 637065.32. Éste punto es vértice común entre los Departamentos de Guairá, Caaguazú y Caazapá. Linda con el Distrito de Abaí del Departamento de Caazapá.

Línea 13 - 14: Con rumbo Sur - treinta y seis grados, cuarenta y un minutos, diez segundos - Oeste (S-36°41'10"-W). Mide seis mil ochocientos dos metros con noventa y seis centímetros (6802.96 m.). Ésta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Pirapó en el Río Capiibary, siguiendo el curso del Arroyo Pirapó hasta el Esquinero Suroeste de la Estancia "8M". Las coordenadas del Punto N° 13 son: Norte 7143104.35 / Este 612976.78. Linda con el Distrito de Abaí del Departamento de Caazapá.

Línea 14 - 15: Con rumbo Norte - cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y un segundos - Oeste (N-43°52'41"-W). Mide tres mil

doscientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (3277.53 m.). Ésta línea tiene su origen en el Esquinero Suroeste de la Estancia "8M", siguiendo por su lindero (Oeste) con la Estancia "Las Talas", hasta su intersección con el Río Capibary. Las coordenadas del Punto N° 14 son: Norte 7137671.08 / Este 608935.30. Linda con el Distrito de Abaí del Departamento de Caazapá.

Línea 15 - 16: Con rumbo Sur - setenta y tres grados, diez minutos, once segundos - Oeste (S-73°10'11"-W). Mide seis mil cuatrocientos treinta metros con ochenta centímetros (6430.80 m.). Ésta línea tiene su origen en el Esquinero Noroeste de la Estancia "8M", sobre el Río Capibary, siguiendo por el curso de éste hasta la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el citado río. Las coordenadas del Punto N° 15 son: Norte 7140011.41 / Este 606640.74. Linda con el Distrito de Abaí del Departamento de Caazapá.

ALOESTE

Línea 16 - 17: Con rumbo Norte - sesenta y seis grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y dos segundos - Oeste (N-66°41'42"-W). Mide un mil setecientos doce metros con cuarenta y cuatro centímetros (1712.44 m.). Ésta línea tiene su origen en la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Capibary, siguiendo una línea imaginaria hasta la Naciente del Arroyo Yroya. Las coordenadas del Punto N° 16 son: Norte 7138152.01 / Este 600488.28. Linda con el Distrito de José Fassardi del Distrito de Guairá.

Línea 17 - 18: Con rumbo Norte - catorce grados, dos minutos, nueve segundos - Oeste (N-14°02'09"-W). Mide once mil trescientos cuarenta y dos metros con setenta y ocho centímetros (11342.78 m.). Ésta línea tiene su origen en la Naciente del Arroyo Yroya, siguiendo el curso del mismo hasta su desembocadura en el Río Tebicuary Mí. Las coordenadas del Punto N° 17 son: Norte 7138826.95 / Este 598912.66. Linda con el Distrito de José Fassardi del Departamento de Guairá.

Línea 18 - 1: Con rumbo Norte - treinta y dos grados, cuarenta y tres minutos, veintidós segundos - Oeste (N-32°43'21"-W). Mide catorce mil trescientos metros con trece centímetros (14300.13 m.). Ésta línea tiene su origen en la desembocadura del Arroyo Yroya en el Río Tebicuary Mí, siguiendo el curso de éste río hasta la desembocadura del Arroyo Gasory en el mismo río. Las coordenadas del Punto N° 18 son: Norte 7149831.08 / Este 596161.71. Linda con el Distrito de José Fassardi del Departamento de Guairá.

Superficie poligonal: Sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos Hectáreas, siete mil quinientos veinte metros cuadrados (66262 Ha. 7520 m².)

Superficie extra poligonal: Seis mil novecientos treinta y seis Hectáreas, dos mil quinientos metros cuadrados (6936 Ha. 2500 m².)

Superficie intra poligonal: Tres mil novecientos veintisiete Hectáreas, nueve mil quinientos veinte metros cuadrados (-3927 Ha. 9520 m².)

Superficie Total: Sesenta y nueve mil doscientos setenta y un Hectáreas, quinientos metros cuadrados (69271 Ha. 0500 m².)



DANIEL ARIAS P.
Lic. en C. Geográficas
Reg. N° 204 M.O.P.C.

Es mi informe.



PODER LEGISLATIVO
LEY No. 100

QUE CREA EL MUNICIPIO PASO YOBAI DEL DEPARTAMENTO GUAIRA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO "PASO YOBAI",

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o.- Créase el Municipio Paso Yobai del Departamento Guairá y a este efecto desaféctase su territorio del Distrito Independencia con los siguientes límites:

AL NORTE:

Línea 1 - 2: Con rumbo magnético (como serán las demás líneas), Sur 72° 25' Este, mide 11.092,74 ms., linda con el curso del Arroyo Gasory. El mojón No. 2 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Itacarú.

Línea 2 - 3: Con rumbo Norte 60° 10' Este, mide 9.432,81 ms., esta línea sigue el curso del Arroyo Itacarú. El mojón No. 3 se halla ubicado en la naciente del citado Arroyo.

Línea 3 - 4: Con rumbo Sur 46° 45' Este, mide 7.096 ms., esta línea es imaginaria. El mojón No. 4 se halla ubicado en la naciente del Arroyo Zanja Pytá.

Línea 4 - 5: Con rumbo Sur 60° 05' Este, mide 8.923,59 ms., sigue el curso del Arroyo Zanja Pytá. El mojón No. 5 se halla ubicado en la confluencia de los Arroyos Zanja Pytá y Cabayúby.

Línea 5 - 6: Con rumbo Norte 70° 30' Este, mide 2.911,85 ms., sigue el curso del Arroyo Cabayúby. El mojón No. 6 se halla ubicado en la desembocadura de este Arroyo en el Arroyo Yjhovy.

Línea 6 - 7: Con rumbo Sur 88° 30' Este, mide 13.840 ms., sigue el curso del Arroyo Yjhovy. El mojón No. 7 se halla ubicado en la desembocadura de dicho Arroyo en el Río Capibary. Linda con el Distrito Repatriación del V Departamento Caaguazú.

AL ESTE:

Línea 7 - 8: Con rumbo Sur 36° 45' Oeste, mide 11.160 ms., sigue el curso del Río Capibary. El mojón No. 8 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Mbarigül. Linda con el Distrito Abai del V Departamento Caaguazú.

114

9.

LEY No. 140

AL SUR:

Línea 8 - 9: Con rumbo Norte 59° Oeste, mide 8.760 ms., sigue el curso del Río Capiibary. El mojón No. 9 se halla ubicado en una curva pronunciada del mismo.

Línea 9 - 10: Con rumbo Sur 03° 54' Oeste, mide 6.269,97 ms., sigue el curso del Río Capiibary. El mojón No. 10 se halla ubicado en una curva pronunciada del mismo.

Línea 10 - 11: Con rumbo Sur 76° 50' Oeste, mide 15.306,91 ms., sigue el curso del Río Capiibary. El mojón No. 11 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Mangrullo en el Río Capiibary.

Línea 11 - 12: Con rumbo Sur 61° 53' Oeste, mide 5.864,82 ms., sigue el curso del Río Capiibary. El mojón No. 12 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Tajhyré en el Río Capiibary.

Línea 12 - 13: Con rumbo Sur 70° 10' Oeste, mide 7.102,96 ms., sigue el curso del Río Capiibary. El mojón No. 13 se halla ubicado en un recodo del citado Río. Linda con los Distritos Abai del V Departamento Caaguazú y Fassardi del IV Departamento Gualrá.

AL OESTE:

Línea 13 - 14: Con rumbo Norte 0° 57' Oeste, mide 1.200 ms., esta línea es imaginaria. El mojón No. 14 se halla ubicado en la naciente del Arroyo Yroyzá.

Línea 14 - 15: Con rumbo Norte 12° 08' Oeste, mide 11.282,78 ms., sigue el curso del Arroyo Yroyzá. El mojón No. 15 se halla ubicado en la desembocadura de este Arroyo en el Río Tebicuary-mí.

Línea 15 - 16: Con rumbo Sur 49° 55' Oeste, mide 1.394,45 ms., sigue el curso del Río Tebicuary-mí. El mojón No. 16 se halla a orilla del mismo en una curva pronunciada.

Línea 16 - 1: Con rumbo Norte 25° 40' Oeste, mide 14.427, 82 ms., sigue el curso del Río Tebicuary-mí. El mojón No. 1 se halla ubicado en la desembocadura del Arroyo Garay en el Río Tebicuary-mí. Linda con el Distrito Independencia del IV Departamento Gualrá.

Artículo 2o.- El área delimitada del Municipio creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la superficie de 63.421 has., 8.326 ms². (Sesenta y tres mil cuatrocientos veinte y uno hectáreas con ocho mil trescientos veinte y seis metros cuadrados).


PODER. LEGISLATIVO
LEY Nº. 140

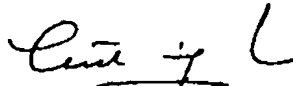
Hoja Nº. 3/3

Artículo 3o.- Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el Artículo 1o. de esta Ley, con asiento en el Pueblo Paso Yobai.

Artículo 4o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados a los once días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, a los treinta y un días del mes de marzo del año un mil novecientos noventa y tres.


Rubén O. Fanego
Vice-Presidente 1º en Ejercicio
de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Gustavo Díaz de Vivar
Presidente
H. Cámara de Senadores

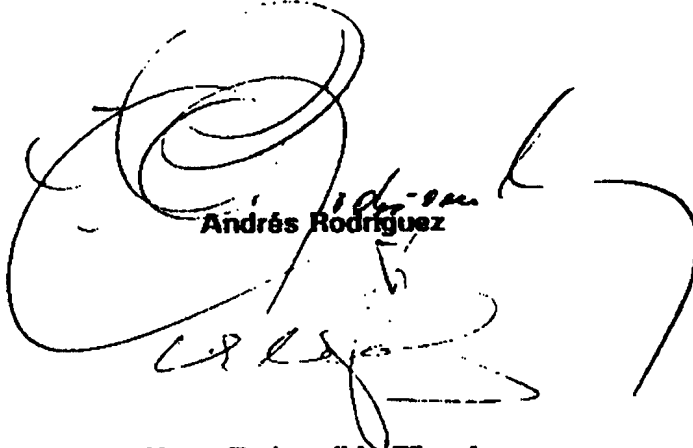

Nelson Argaña
Secretario Parlamentario


Julio Rolando Elizeche
Secretario Parlamentario

Asunción, 20 de abril de 1993.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Andrés Rodríguez

Hugo Estigarríbia Elizeche
Ministro del Interior

16
16